



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO LABORAL- 252863103001-2013-728

DEMANDANTE: AFP PORVENIR S.A.

aa@arrietayasociados.com

DEMANDADO: INVERSIONES INDUSTRIALES DEL PAIS S.A.S.

procesos1401@gmail.com

Revisadas las anteriores diligencias, y teniendo en cuenta que el señor curador ad-litem de la demandada Dr. ANDRES RICARDO MORENO SANGUINO, se notificó del mandamiento de pago el día 19 de diciembre de 2019, estando el proceso al despacho, se ordena que por secretaría se contabilice el término de traslado de la demanda, a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

De otra parte, se ordena que por secretaría se realice el emplazamiento de la sociedad demandada en la forma dispuesta en el Artículo 10 del Dto. 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE